

gado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 5 de abril de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 13.125.000 pesetas.

Casa en Llanera de Ranes, número 3, de su camino o carretera Real, hoy carretera de Madrid, consta de planta baja y planta primera destinados a viviendas con dependencias propias para habitar; teniendo la planta baja un patio o corral, y la planta segunda destinada a cambra, las plantas están comunicadas interiormente por escalera. Su solar ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, ocupando lo edificado a la vivienda en planta baja 73 metros cuadrados y 32 metros cuadrados a patio o corral; la vivienda en planta primera y la cambra en planta segunda 73 metros cuadrados cada una. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Xátiva en el tomo 949 del Xátiva, 12 de diciembre de 2000.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—2.248.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 64/00 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra Francisco José Viñuela Morilla, domiciliado en la calle Duque de Calabria, números 2-6 de Xátiva, y contra María Carmen Arroyo Guardia, domiciliada en el mismo que la anterior. Se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 6 de abril de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Valorado en 14.500.000 pesetas.

Vivienda con acceso por el zaguán que recae a la calle Duque de Calabria, número 2. Número 28. Vivienda situada en la sexta planta alta, a la derecha del edificio, mirando desde la calle de su situación del zaguán, puerta doce de la escalera. Tiene una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero y despensa, cuarto de baño y un aseo. Es del tipo D. Inscripción al tomo 842, libro 311 de Xátiva, folio 155, finca 20.178, inscripción séptima.

Segundo lote.—Valorado en 7.300.000 pesetas.

Una vivienda situada en la primera planta elevada a la derecha, entrando, del edificio de que forma parte señalado con la letra B), calle en proyecto, sin número de gobierno. Mide una útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. La puerta de esta vivienda está señalada con el número 2 del edificio de que forma parte, es vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo E), y a efectos de beneficios y cargas tiene asignado un coeficiente de 1,3 por 100 en el total del bloque y de 10,48 por 100 en el edificio. Inscripción: Pendiente de ella. Estándolo antes al tomo 395, libro 126 de Xátiva, folio 152, finca 13.129, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 13 de diciembre de 2000.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—2.250.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos 678/1999, ejecución 97/2000, iniciado a instancia de don Luis Miguel Aguado Calderón y don Atiliano Asencio Vargas, contra «Semac Pavimentos, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las actuaciones y observándose en los edictos publicados con los señalamientos de subastas acordados en las presentes actuaciones se

ha sufrido error informático en los datos de la matrícula del vehículo TO-8260-AD, siendo los correctos TO-8206-AD, procédase a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre para advertir sobre tal error, librándose oficios para su urgente publicación.»

Y para que sirva de notificación a «Semac Pavimentos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 2001.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—2.303.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ayoze Pérez González, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con documento nacional de identidad número 78.696.784-F, hijo de Máximo y de Guadalupe, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en urbanización «El Gramal», bloque 2, vivienda 79,

por tón 6, piso segundo B, Los Andenes, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/13/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2001.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.537.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Rodríguez González, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 43.825.230-H, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/06/98, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 2001.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.534.